



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 096 - BIS

CIR_GJN_IMH_096.19 - BIS

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019.

Asunto: Se hace del conocimiento el contenido del Boletín: DGN – 0006 Prueba piloto de la transmisión de los certificados de NOM, dado a conocer a través del portal del Sistema Integral de Normalización y Evaluación de la Conformidad (SINEC).

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del **Boletín: DGN – 0006 Prueba piloto de la transmisión de los certificados de NOM**, emitido por la Dirección General de Normas fechado al 18 de julio de 2019 y dado a conocer a través del portal del Sistema Integral de Normalización y Evaluación de la Conformidad SINEC (<https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>), mediante el cual informa que la **Secretaría de Economía llevará a cabo una prueba piloto a la demostración de cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas en punto de entrada, desde el registro de la información del certificado a través del sistema Normas-Aduanas de la DGN, el día 19 de julio del presente año, de 7 a 9 horas.**

- NOM-001-SCFI-1993
- NOM-003-SCFI-2014
- NOM-019-SCFI-1998
- NOM-032-ENER-2013

Esta prueba, no interfiere con la contingencia declarada mediante el oficio No. 414.2019.2459, fuera del plazo mencionado.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Boletín: DGN - 0006

Asunto: Prueba piloto de la transmisión de los certificados de NOM.

Ciudad de México a 18 de julio de 2019

La Secretaría de Economía comunica que el día 19 de julio del presente año de 7 a 9 h, se llevará a cabo una prueba piloto a la demostración de cumplimiento de NOM en punto de entrada, desde el registro de la información del certificado a través del sistema Normas-Aduanas de la DGN.

Lo anterior con la finalidad de validar la correcta transmisión electrónica al SAT de los certificados de cumplimiento de NOM para las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

#	Clave	Título
1	NOM-001-SCFI-1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación
2	NOM-003-SCFI-2014	Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.
3	NOM-019-SCFI-1998	Seguridad de equipo de procesamiento de datos.(cancela a la NOM-019-SCFI-1994) (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005)
4	NOM-032-ENER-2013	Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

Cabe señalar que esta prueba piloto, no interfiere con la contingencia declarada mediante el oficio de número 414.2019.2459, fuera del plazo antes mencionado.

Visítanos

<https://www.sinec.gob.mx>